

MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
CONSTANCIA DE NÚMERO OFICIAL

2024-2027

FOLIO: **0088/2025**

TIZAYUCA, HGO. A 07 DE FEBRERO DE 2025.

ESTADO DEL PREDIO: \_\_\_\_\_ FINCADO \_\_\_\_\_

TIPO DE CONSTRUCCIÓN: \_\_\_\_\_ HABITACIONAL \_\_\_\_\_

NORTE: EN 15.00 METROS, LINDA CON [REDACTED]  
SUR: EN 15.00 METROS, LINDA CON [REDACTED]  
ORIENTE: EN 07.00 METROS, LINDA CON [REDACTED]  
PONIENTE: EN 07.00 METROS, LINDA CON [REDACTED]

NÚMERO DE METROS DE ALINEAMIENTO \_\_\_\_\_ ML.

PROPIETARIO: \_\_\_\_\_

CALLE: \_\_\_\_\_ No.: \_\_\_\_\_ MANZANA \_\_\_\_\_ LOTE: \_\_\_\_\_

FRACC., COMUNIDAD, COLONIA, BARRIO: \_\_\_\_\_ CIUDAD: TIZAYUCA, HGO.

ESTA DIRECCIÓN HA SEÑALADO EL NÚMERO OFICIAL 28 PARA LA ENTRADA AL PREDIO CUYA UBICACIÓN SE SEÑALA ARRIBA.

  
P.L.D. ANA YONUEN CRUZ JIMÉNEZ  
DIRECCIÓN DE LICENCIAS  
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN  
DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

  
ARQ. LAURA ADRIANA FONSECA RINCÓN  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL PROPIETARIO

C.C.P. ARCHIVO  
Revisado: MEMS  
Elaboro: DAAG  
Autorizo: AYL/LA/FR

El presente documento se expide en términos de lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 117 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 171 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, Art. 152 inciso B, fracción IV del Bando de Policía y Gobierno de Tizayuca. La presente licencia solo se refiere a la autorización indicada, competencia de la Secretaría de Obras Públicas de Tizayuca Hidalgo, y por ningún motivo constituye una autorización para realizar un proyecto constructivo, así como permiso o modificación al uso de suelo, de igual forma no reconoce o valida la personalidad jurídica, legítima propiedad y/o tenencia de la tierra, ni tampoco es vinculante con otras autorizaciones, competencia de otras autoridades, Federales, Estatales o Municipales, quienes en su caso resolverán lo conducente respecto a permisos, licencias y dictámenes, entre otros. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, este documento perderá su validez, haciéndose acreedor a las sanciones administrativas correspondientes. Esta licencia deberá mostrarse cuando sea requerido por los inspectores correspondientes.